



Proyecto de Ley N°...8300/2023-CR

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL" EN PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **Américo Gonza Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA GENERAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL" EN PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del "Instituto Superior Tecnológico Público San Miguel" en la Provincia de San Miguel de la Región Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único se autoriza a la Municipalidad Provincial de San Miguel, al Gobierno Regional de Cajamarca, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades involucradas a tomar las acciones pertinentes para implementación del "Instituto Superior Tecnológico Público San Miguel".

Lima, 25 de junio de 2024

[Signature]
P. Elizabeth
Vocera PL

[Signature]
P. Elizabeth

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Kelly Portolatino Aguilar

SEGUNDO T.
MONTALVO C.

[Signature]
AGÜERO
GUTIERREZ

Jr. Azángaro N° 468 Oficina 104 y 105 Mezzanine
Edificio José Faustino Sánchez Carrión, Lima
Teléfono: (01) 311 7106 - 311 7777 Anexo 7106
[Signature]
Isaac Mita
Alanoca



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **JULIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8300/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor,
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa, tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel, en el distrito de San Miguel, provincia de San Miguel, Región Cajamarca.

Con la creación del "Instituto Superior Tecnológico San Miguel", los pobladores de la provincia de San Miguel y sus 13 distritos tendrán la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior técnica que mejore continuamente su calidad con competencia técnica, aumentando la empleabilidad de acuerdo a las demandas que van en aumento del sector productivo de la región Cajamarca y del país.

Si bien es cierto esta propuesta es de índole declarativa pero una vez promulgada esta norma los gobiernos locales, regionales y todos los sectores involucrados pueden invertir recursos en estudios de preinversión, construcción de infraestructura y equipamiento. En este caso la municipalidad provincial de San Miguel y el Gobierno Regional de Cajamarca pueden destinar parte de su presupuesto para concretizar la creación de nuestro instituto superior tecnológico.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).- La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras¹.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). - América Latina y el Caribe han mejorado significativamente el acceso a la educación a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la post-secundaria. Sin embargo, la evidencia internacional reciente demuestra que la calidad es fundamental para el desarrollo y crecimiento económico y, en la región, los aprendizajes estudiantiles aún son bajos, desiguales e inadecuados. Por esa razón, el Banco Interamericano de Desarrollo apoya a los países de América Latina y el Caribe a promover la enseñanza efectiva y el aprendizaje de todos los niños y jóvenes de la región.²

¹ <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

² <https://www.iadb.org/es/sectores/educacion/perspectiva-general>

Banco Mundial.- La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además de generar rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso, constituye el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión.

En lo que respecta a las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. A nivel mundial, los ingresos por hora aumentan un 9 % por cada año adicional de escolarización (i). En cuanto a las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social.³

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).- La Dirección de Educación y Competencias parte de las prioridades formuladas por el secretario general de la OCDE y se centra así en tres objetivos principales:

Brindar asistencia a las economías miembro y asociadas de la OCDE para la planificación y gestión de sus sistemas educativos, así como para la implementación de reformas. El objetivo siendo que sus ciudadanos puedan desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que necesitan a lo largo de su vida.

II. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo poner como prioridad el derecho de todo estudiante a la educación.

Como lo establece en el artículo 26° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus incisos 1 y 2:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

³ <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

Asimismo, la Constitución Política del Perú, en el Título 1, de la Persona y de la Sociedad, Capítulo 2, de los Derechos Sociales y Económicos, en sus artículos 13°, 14° y el último párrafo del artículo 16°, dice:

Artículo 13°. - La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Artículo 16°. - La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI.

En ese marco, brindar las oportunidades de continuidad educativa a estudiantes, mediante la gratuidad de la educación es necesario, por ello es importante considerar también lo contemplado en el artículo 17° de la constitución.

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 8°, Principios de la Educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. En el principio del inciso b) dice:

La equidad, que garantiza a todos, iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

Según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 3°, sobre la educación como derecho, dice:

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Según la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la carrera Pública de sus docentes.

III. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Según los últimos censos los niveles educativos "sin nivel e inicial y primaria" cayeron en favor de los niveles "secundaria y superior". Las provincias de San Ignacio, Cajabamba,



Celendín y Cutervo lideraron esta mejora, al registrar incrementos mayores al promedio de la región.⁴, la provincia de San Miguel esta relegada.

El logro de mejores niveles educativos alcanzados por las provincias de Cajamarca se aprecia en el Cuadro 15.

Cuadro 15
CAJAMARCA: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN
DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD 2007 Y 2017
(En porcentaje)

	2007			2017			Variación 1/		
	Sin Nivel	Inicial y Secundaria primaria y superior		Sin Nivel	Inicial y Secundaria primaria y superior		Sin Nivel	Inicial y Secundaria primaria y superior	
Región Cajamarca	16,2	44,8	39,1	13,4	37,5	49,1	-2,8	-7,3	10,0
Provincias									
Cajamarca	13,4	32,8	53,8	10,4	26,9	62,7	-3,1	-5,8	8,9
Cajabamba	18,2	56,6	25,2	14,7	48,9	36,4	-3,5	-7,7	11,1
Celendín	17,2	54,5	28,3	15,5	45,8	38,7	-1,7	-8,7	10,4
Chota	21,0	47,4	32,0	18,6	40,4	41,0	-2,4	-6,9	9,0
Contumaza	8,5	51,7	39,8	7,2	46,9	45,9	-1,3	-4,8	6,2
Cutervo	17,7	51,6	30,7	15,8	43,2	41,0	-2,0	-8,4	10,3
Hualgayoc	28,0	44,4	27,7	24,5	38,2	37,3	-3,5	-6,2	9,7
Jaén	10,5	40,7	48,8	8,5	33,7	57,8	-2,1	-7,0	9,0
San Ignacio	13,1	51,1	35,8	10,4	42,7	46,9	-2,7	-8,5	11,2
San Marcos	20,5	51,6	27,9	17,8	46,0	36,2	-2,7	-5,6	8,3
San Miguel	15,7	51,9	32,5	13,4	48,4	40,2	-2,2	-5,5	7,7
San Pablo	19,1	49,5	31,4	18,0	42,9	39,0	-1,1	-0,5	7,6
Santa Cruz	15,8	43,8	40,4	13,2	37,7	49,2	-2,6	-6,1	8,8

1/ En puntos porcentuales.
Fuente: INEI.

Según el cuadro anterior, se puede apreciar la necesidad de que en la provincia de San Miguel se mejore su calidad educativa y su acceso a Educación Superior Técnica.

MATRÍCULA				2017		2018		2019	
TOTAL ESTUDIANTES				11.291		11.291		11.291	
PÚBLICA				5.814		5.814		5.814	
PRIVADA				5.477		5.477		5.477	
TOTAL				11.291		11.291		11.291	
PÚBLICA				1.612		1.612		1.612	
PRIVADA				9.679		9.679		9.679	
TOTAL				11.291		11.291		11.291	
PÚBLICA				1.612		1.612		1.612	
PRIVADA				9.679		9.679		9.679	
TOTAL				11.291		11.291		11.291	
PÚBLICA				1.612		1.612		1.612	
PRIVADA				9.679		9.679		9.679	
TOTAL				11.291		11.291		11.291	

FUENTE: Escale 2024

⁴ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2019/cajamarca/ies-cajamarca-2019.pdf>

En el año 2023 se matricularon **11 291** estudiantes en colegios pertenecientes a la UGEL San Miguel, distribuidos de la siguiente manera: Instituciones Educativas de nivel Inicial 2,119; primaria 4,787; secundaria 4,150; educación especial primaria 10.

La distribución de la población estudiantil es de la siguiente manera:

1. Distrito de san miguel

Nº	Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	23116111	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMASPAMPA	97
02	23909049	ELEUTERIO GALVEZ ESPINOZA	CHUAD	88
03	23116529	SAN MIGUEL	CALLE NICOLAS SARABIA 264	535
04	20903716	MANUEL NORIEGA VALERA	TAYAPAMPA	33
05		82780 FELICIANO RAMIREZ SUAREZ	LA COMUNIDAD	29
06	23085755	82774	SANTA ROSA	63
07	23116294	SANTA MAR	SANTA MARIA	19
08	20878071	BELLAVISTA	BELLAVISTA	22
09	24674886	821109	SUCCHA ALTA	30
10	24673480	82776	NITISUYO ALTO	20
11	23922312	82781	CHIAPON	32
	Total			968

2. Distrito de Bolivar

Nº	Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	20896884	SIMON BOLIVAR	PAY PAY	91
	Total			91

3. Distrito de Calquis

Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
23910012	RAFAEL HOYOS RUBIO	TAULIS PLAYA	74
23909200	RICARDO PALMA SORIANO	CALQUIS	82
23909464	LAUCHAMUD	LAUCHAMUD	30
20881518	LA TOTORA	LA TOTORA	26
20899514	LOS TRES RIOS	LOS TRES RIOS	38
20896701	GORDILLOS	CARRETERA SAN MIGUEL - CAJAMARCA	37
20881021	SUCCHAPAMPA	SUCCHAPAMPA	32
	Total		319

4. Distrito de Catilluc

Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
23908883	TUPAC AMARU	JIRON ENMPALME S/N	158
20902809	CIRO ALEGRIA	QUILCATE ALTO	70
20899778	82010	EL EMPALME	39
20881100	LOS ANGELES	CENTRO POBLADO LOS ANGELES	20



Total		287
-------	--	-----

5. Distrito del Prado

Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
25519507	JAVIER HERAUD PEREZ	JIRON SAN RAMON	115
23909952	EL GUAYO	EL GUAYO	78
20903066	EL PRADO	PEDRO RODAS S/N	39
25518446	LA ARTEZA	LA ARTEZA	45
25523474	QUINDEN ALTO	QUINDEN ALTO	23
25518519	RODEOPAMPA	RODEOPAMPA	23
	82950	LA MASCOTA	
Total			323

6. Distrito de la Florida

Cód. de Institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
23910195	MARIANO MELGAR	LA LAJA	35
20903309	JORGE CHAVEZ	SEQUEZ	35
23908700	DIVINO MAESTRO	PAMPA DE SEQUEZ	45
20903899	MIGUEL GRAU	CALLE LA FLORIDA	109
Total			224

7. Distrito de Llapa

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20903554	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AVENIDA SACRAMENTO 188	33
23910276	SAN ANDRES	JIRON RAMON CASTILLA 498	205
20904054	PAMPA LA CALZADA	PAMPA LA CALZADA	63
20895896	DANIEL ALCIDES CARRION	PAMPA CUYOC	29
20881690	PABELLON CHICO	PABELLON CHICO	19
25522559	82800	LLADEN	29
Total			378

8. Distrito de Nanchoc

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20903481	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	JIRON SALAVERRY 022	88
Total			88

9. Distrito de Niepos

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20902981	DOCE DE OCTUBRE	CALLE COLON 115	38
23116782	SAN JUAN DE DIOS	JIRON SAN MARTIN	175
23116030	VICTOR ANDRES BELAUDE	EL BEBEDERO	32
23910357	FRANCISCO BOLOGNESI	LANCHEZ	60
20877995	EL PALMITO	EL PALMITO	46
Total			351

10. Distrito de San Gregorio

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20903147	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	LAS VIEJAS	101
20903228	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	LA PAJILLA	22
23115956	SAN GREGORIO	CALLE NUEVA	54
20897384	821191	MIRADORCITO	41
Total			218

11. Distrito de San Silvestre de Cochán

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20903971	MONTE GRANDE	MONTE GRANDE	25
20881364	JESUS NAZARENO	CAJAMARCA S/N	129
23116601	SAN MARTIN DE PORRES	TANTACHUAL BAJO	53
	COCHAN BAJO	COCHAN BAJO	53
20899441	COBRO NEGRO	COBRO NEGRO	36
20881283	JESUS EL BUEN MAESTRO	TANTACHUAL ALTO / TROJE	36
Total			332

12. Distrito de Tongod

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
20902647	ALBERTO TURPAUD	TONGOD	191
20893737	PEDRO CELIS FLORES	QUELLAHORCO	33
25517784	CESAR VALLEJO	CHUCLLAPAMPA	12
20904135	PISIT	PISIT	16
20881445	LA LUCUMA	LA LUCUMA LA LUCUMA	29
Total			281

13. Distrito de Unión Agua Blanca

Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
23115794	SAGRADO CORAZON DE JESUS	EL PLATANAR	47
20903635	LIVES	LIVES	91
23908964	AGUA BLANCA	ALAMEDA ALAMEDA	152
Total			290

Cantidad de estudiantes egresados de nivel secundario de la Provincia de San Miguel entre los años 2019 - 2023.

N°	Año	Total, de Estudiantes Egresados Nivel Secundaria	Total
01	2019	732	3984
02	2020	719	
03	2021	860	
04	2022	795	
05	2023	806	

Fuente: Ugel San Miguel, junio 2024.



Tres mil novecientos ochenta y cuatro (3984) estudiantes terminaron la secundaria en los últimos cinco años en la provincia de San Miguel y sus 13 Distritos, Región Cajamarca.

La provincia de San Miguel cuenta con un Instituto Superior Pedagógico Público "Alfonso Barrantes Lingán" que oferta carreras profesionales de pedagogía, pero no cuenta con un instituto superior tecnológico público. además, tampoco cuenta con filiales de universidades públicas y privadas en la provincia.

En consecuencia, se hace necesario y urgente crear un Instituto Superior Tecnológico para los egresados de educación secundaria en la jurisdicción de la provincia de San Miguel.

IV. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO BENEFICIADO

La provincia de san miguel⁵. - La provincia de San Miguel es una de las 13 provincias que conforman el departamento de Cajamarca, perteneciente a la región Cajamarca, en el Perú.

Limita al Norte con la provincia de Santa Cruz y la provincia de Hualgayoc, al Este con la provincia de San Pablo, al Sur con la provincia de Contumazá, y al Oeste con el departamento de Lambayeque y el departamento de La Libertad.

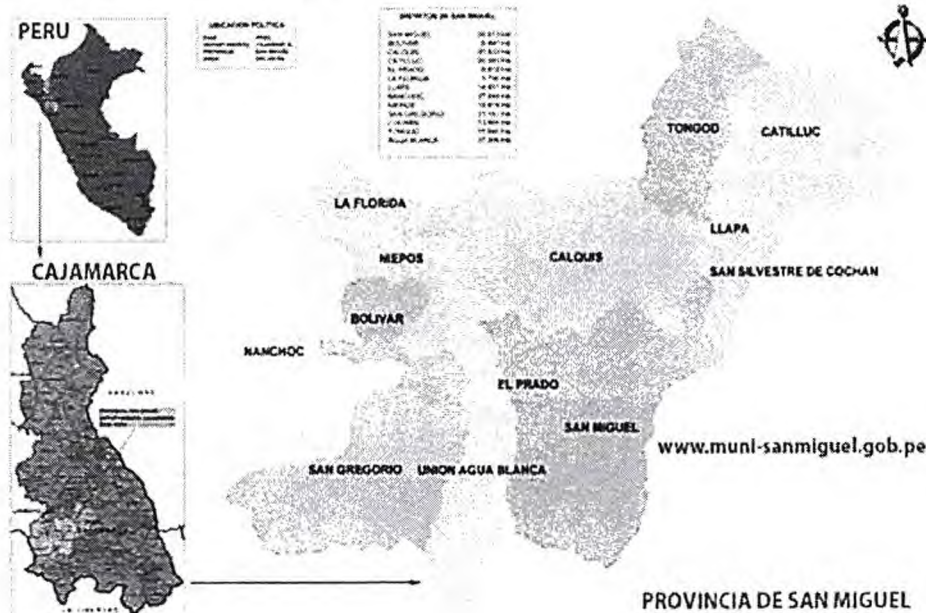
Población y capital. - La provincia tiene una población aproximada de 50,000 habitantes. La pequeña y hermosísima ciudad de San Miguel de Pallaques, capital de la provincia cajamarquina del mismo nombre, cuenta aproximadamente con 9,000 habitantes.

Los grupos étnicos de la región corresponden netamente en su mayoría a nativos campesinos de la zona alta norandina que se encuentran entre Cochán y Tongod hasta Bolívar, destacando los rasgos físicos mestizos.

La capital de la provincia es la ciudad de San Miguel de Pallaques, ubicada a sólo 116 km de la ciudad de Cajamarca.

⁵ <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/provincia/ubicacion-geografica>

Mapa limítrofe de San Miguel



Clima y geografía.- La ciudad de San Miguel de Pallaques se encuentra a 2.665 msnm, se encuentra en la parte más baja de la región quechua orillas del río San Miguel, siendo asiento de la catarata del Condac, presentando un agradable clima primaveral con una media de 14.8 °C al año.

Tiene un clima templado y seco, con invierno frío y verano intensamente lluvioso en los meses de enero, febrero y marzo. Además, por encontrarse en plena ladera, se encuentra con intensas neblinas entre los meses de octubre a mayo.

Esta ciudad es la cuna del insigne y eminente político peruano Alfonso Barrantes Lingán. Orgullo de nuestro querido San Miguel.

Ubicación geográfica. - El distrito de San Miguel se encuentra en la provincia del mismo nombre, en el departamento de Cajamarca.⁶

Limita al sur con la provincia de San Pablo. Al norte con el distrito de Calquis, al este con el distrito de Llapa, y al oeste con los distritos del Prado y Unión Agua Blanca del distrito de San Miguel abarca una superficie de 300 km². La capital del distrito es el pueblo de San Miguel, se encuentra ubicado a una altura de 2620 m.s.n.m.

⁶[https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Miguel_\(San_Miguel\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Miguel_(San_Miguel))



Fuente: Google maps.

Población de la provincia de san miguel, región Cajamarca

Según los censos de INEIN la población total en la provincia de San Miguel esta distribuida de a siguiente manera:

Población total (censada más omitida), por provincia y distrito, según última Censos Nacionales 2017:

Ubigeo	Provincia y Distrito	Población censada	Población total
061100	San Miguel	46,043	48,499
061101	San Miguel	13,432	14,269
061102	Bolívar	1,319	1,368
061103	Colquis	4,094	4,286
061104	Catilluc	2,747	2,901
061105	El Prado	1,627	1,704
061106	La Florida	2,165	2,221
061107	Llapa	4,481	4,709
061108	Nanchoc	1,290	1,368
061109	Niepos	3,293	3,470
061110	San Gregorio	2,229	2,304
061111	San Silvestre de Cochón	3,652	3,864
061112	Tongod	2,688	2,816
061113	Unión Agua Blanca	3,026	3,219

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

V. DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

Las carreras técnicas están orientadas al aprendizaje de competencias académicas y prácticas con duración de 3 años y serán las siguientes:

Agropecuaria. -El profesional técnico en Producción Agropecuaria se dedica a organizar, ejecutar, evaluar e innovar en las actividades agropecuarias para obtener diferentes productos de calidad y con gran competencia en el mercado, y así lograr comercializarlos o transformarlos en otros productos.

El técnico en producción agropecuaria está capacitado para ejercer su actividad en empresas tanto públicas como privadas, por cuenta ajena o por cuenta propia, dedicadas al cultivo y/o a la producción ganadera.



Industrias alimentarias. - El Profesional Técnico en Industrias Alimentarias, posee las destrezas para la producción de productos alimenticios, mediante los procesos artesanales e industriales. Desarrolla sistemas de seguridad e inocuidad de los alimentos vía un plan BPM, HACCP y otros.



Enfermería. - Es el conjunto de estudios para la atención autónoma de cuidado de enfermos, heridos y personas con discapacidad, siguiendo pautas clínicas.

Esta carrera enfatiza las relaciones humanas, la ayuda y el autocuidado mediante la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y el cuidado a aquellos que lo necesitan.



Farmacia.- La carrera profesional técnico en Farmacia se dedica a gestionar, administrar y asistir en todo lo relacionado al expendio y dispensación de medicamentos, como también orientar y absolver las consultas a los pacientes respecto a las indicaciones de sus prescripciones médicas.

Estar capacitado en la formulación, elaboración de productos magistrales y galénicos, todo ello con la supervisión del Químico Farmacéutico.

Se podrá desempeñar en:

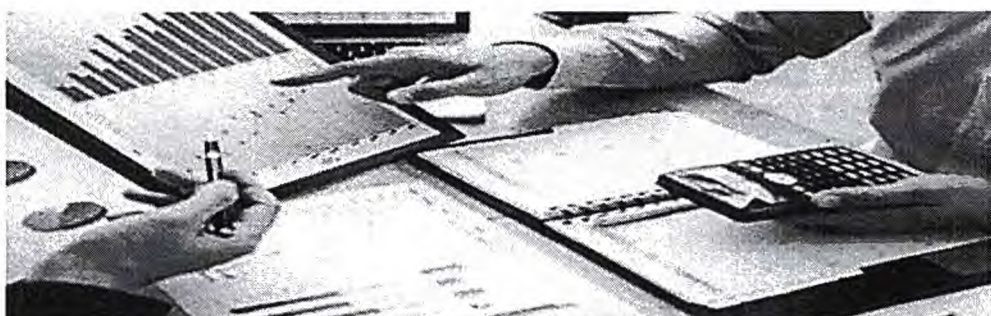
- ✓ Farmacias y Boticas Privadas.
- ✓ Industrias Farmacéuticas.
- ✓ Farmacias Hospitalarias.
- ✓ Clínicas y centros Médicos
- ✓ Cadenas de Boticas



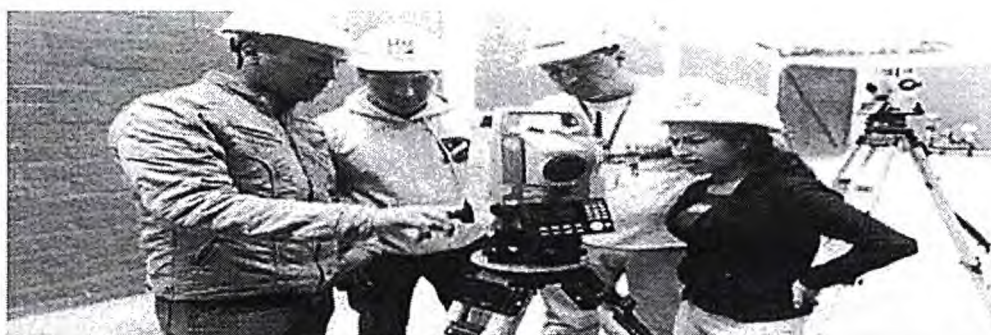
Computación e informática.- La carrera profesional de Desarrollo de Sistemas de Información quiere crear profesionales de alto nivel en el área de Sistemas de Información, con el objetivo de que los egresados estén listos para aplicar principios, técnicas correctas, herramientas y métodos para la creación, implementación y gestión de sistemas.



Contabilidad.- El Profesional Técnico de Contabilidad está en la capacidad de desarrollar, supervisar y actualizar operaciones de contabilidad y finanzas, además de poder formular estados financieros de la situación de su organización según los procedimientos, políticas y normativas correspondientes evidenciando liderazgo personal y profesional, ética, capacidad de emprendimiento, innovación y manejo de tecnologías de la información.



Construcción civil.- El profesional técnico en Construcción Civil, tiene competencias para supervisar la información topográfica; elaborar planos, replanteos y modelamientos; administrar información, recursos y actividades del proyecto y ejecución de la obra de construcción; controlar la ejecución de la obra; dirigir las labores de los grupos de trabajo; e implementar sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud y protección de medio ambiente; según requerimientos y criterios establecidos y normas técnicas y legales correspondientes.



VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley, no generará gastos al Estado Peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, por el contrario, genera impacto positivo en la sociedad, toda vez que, tiene como finalidad brindar acceso a la educación, dando herramientas educativas, basadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, logrando así generar profesionales de calidad, que aporten al desarrollo de su departamento y del País. Posibilitando también intercambios académicos, comerciales, laborales con otras universidades e instituciones en el ámbito nacional e internacional.

VII. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley, se basa fundamentalmente en la Constitución Política del Perú, en los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16°; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI y artículo 17°; La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones del Estado, la educación es gratuita, en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente proyecto de Ley, se encuentra relacionada a la II política de estado del Acuerdo Nacional, correspondiente a Equidad y Justicia Social, específicamente en la política número 12, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Asimismo, según la agenda legislativa, numeral 43, Leyes De Apoyo A Estudiantes De Institutos Y Universidades y numeral

47, Creación, Incorporación Y Denominación De Universidades, Escuelas E Institutos Educativos.

Adicionalmente, está relacionada a la I política de estado del acuerdo nacional, correspondiente a Democracia y Estado de Derecho, específicamente en la política número 8, descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, en cuanto a la agenda legislativa con el numeral 47, fortalecimiento del proceso de descentralización propiciando el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.